

MERCADO DE LA FUNDACIÓN DE VENTURA COLLEGE

Reglamentos – Efectivo el 1 de julio, 2025

4667 Telegraph Road, Ventura, CA 93003

Tel: (805) 289-6062

ejuarez@vcccd.edu

La gerencia del mercado reserva el derecho de rechazar servicio a cualquier persona por cualquier razón.

LLEGADA Los vendedores con pago adelantado serán admitidos después de las 6:30a.m. Tendrá que presentarse la comprobación de renta. Espacios pagados no ocupados a las 7:30 serán revendidos; **\$25 se le aplicará al vendedor que llegue tarde.** No se darán reembolsos ni créditos por concepto de llegar tarde, ausentes, por lluvia o viento. Los vendedores que no reservaron su espacio con anticipación, podrán pagar después de las 7:00a.m. el mismo día.

Los vendedores pueden comprar espacios diariamente de acuerdo a disponibilidad. La administración asignará los espacios.

El límite de velocidad es 5 mph. No se permite movimiento de vehículos en El Mercado después de las **8:00AM**, a menos que lo autorice el personal de El Mercado. **Los vendedores no pueden retirarse antes de las 2 PM.** (Los compradores que compran artículos grandes deben cargar el artículo al coche o esperar hasta después de las 2 PM). El Mercado no es responsable por daños o causas surgidos por descuido o negligencia de vendedores, sus familiares o empleados.

ALQUILAR ESPACIO Los espacios deben ser alquilados y/o prepagados en la caseta de El Mercado los **sabados 7:30-1:30** y **domingos 7:30-2:00PM** también, entre semana, los **Viernes de 9AM – 3:30PM.**

****El Mercado se cerrará para el fin de semana de Pascua y la Navidad/ (Año Nuevo).**

Se recomienda apartar sus espacios por adelantado pero no se pueden apartar sin pago. Para su conveniencia ahora aceptamos pagos con tarjeta de crédito entre semana con VISA o MASTER CARD (**manejo de \$3 aplica por cada transacción**). Las tarifas diarias pueden cambiar de acuerdo a promociones temporales. Espacios donde electricidad es proporcionado son \$5 extra. Los espacios cuestan desde \$35 por día; favor de revisar las tarifas actuales en la oficina. Los espacios regulares se venden en base del primero que llegue primero servido con la excepción de los espacios de verduras y alimentos. **Se cobrará \$25 por cheques sin fondos.**

El Mercado está felizmente dispuesto a establecer alojamientos para nuestros vendedores que requieren acceso especial Como: Accesibilidad de estacionamiento cerca a los baños y áreas de alimento para incapacitados. El vendedor debe proporcionar una placa de autorización de incapacidad para acceso al área del estacionamiento. Por favor notifique a la gerencia de su necesidad especial al reservar su espacio.

ESTADO DE VENDEDOR MENSUAL La gerencia de El Mercado puede concederle estado de vendedor mensual si el vendedor está presente regularmente cada Sábado y Domingo y dispuesto a reservar su espacio el mes completo. Si el vendedor no ha pagado su espacio para el mes siguiente lo puede alquilar otro vendedor. Se aceptarán cheques de vendedores mensuales que paguen al menos un mes adelantado.

Se cobrará \$25 por cheques sin fondos.

Si un vendedor mensual falta dos semanas seguidas sin comunicarse con la oficina de El Mercado, perderá su espacio. Los vendedores pueden solicitar tiempo de vacaciones con dos semanas de anticipación. Se les permite 4 semanas de vacaciones al año y antes de salir deben pagar su espacio. Si no regresa a tiempo perderán el espacio.

REGLAMENTO DE CRÉDITOS Y LLUVIA A partir del 23 de mayo, 2003, **todas las ventas son finales.** Los espacios no deben ocuparse por otro vendedor, transferidos, compartidos o revendidos a otros vendedores sin la aprobación de la gerencia. A los violadores se les multa y/o prohíbe el privilegio de vender en el futuro. La gerencia del Mercado reserva el derecho de alternar a el vendedor a otro espacio cuando sea considerablemente necesario. El Mercado se mantiene abierto en bases semanales al menos que la gerencia declare una cancelación por causa de lluvia o eventualidades. Si se declara cierre por lluvia los vendedores deben empacar y salir. No habrá crédito ni reembolso.

ACTIVIDAD DE ESPACIOS Los espacios son **20' de hondo x 20' de ancho** para su vehículo y para vender y pueden verse claramente marcados. Los vendedores deben limitarse a estos parámetros sin traspasar aceras, áreas de tierra o de plantas. Los vehículos de los vendedores deben estacionarse dentro de su espacio de venta. No deben estacionar sus vehículos (camiones o coches secundarios) en los lugares para los compradores. Se multarán a vendedores que se estacionen en los estacionamientos. Los vendedores tienen la responsabilidad de notificar a la administración de cualquier cambio con sus permisos de venta. Las cuentas de los permisos de venta se comprueban mensualmente para verificar la validación. Cualquier cuenta cerrada o atrasada dará lugar a la suspensión o al retiro permanente del Mercado.

TENGA EN CUENTA: no se permite el uso de bolsas de plástico. Solo se permiten bolsas de tela, de papel o REUTILIZABLES.

No se permiten vendedores ambulantes dentro de El Mercado. No debe traer ni distribuir volantes o anuncios de propaganda sin previa autorización escrita de la gerencia. En la propiedad los vendedores no pueden dirigir juegos de azar, o de destreza, cartas, loterías o subastas. No se puede ni vender ni dirigir lecturas de palmas, agujerar orejas, o servicios de salud.

VENEDORES DE SERVICIOS Los vendedores que ofrezcan cualquier tipo de servicio deben tener autorización antes de instalarse. Ningún fondo, depósito o dineros deben ser recolectados, a menos que sean retribución de servicio o mercancía.

El Mercado reserva el derecho de mantener el sonido emitido por cualquier tipo de estereos, radios, televisores y/o otros aparatos en un volumen adecuado. Canciones con letra explícita se prohíbe pero pueden escucharse con audífonos como demostración. Favor de respetar a sus vecinos.

SEGURIDAD Es la responsabilidad del vendedor asegurarse de que todos los postes, lonas, toldos, muestras y materiales de la exhibición, mercancía y cualquier otro artículo estén asegurados adecuadamente siempre para evitar causar daños a las personas y propiedades bajo cualquier tipo de condiciones atmosféricas. Cualquier vendedor que no ocupa un espacio con luz eléctrica no puede atravesar cuerdas a través de las filas sin autorización. La gerencia no será responsable de ningún daño que pueden ocurrir a consecuencia de cuerdas/cables eléctricos.

REQUERIMIENTOS DE VENTAS Se requiere un permiso válido de cada vendedor a quien no se haya concedido la categoría de exento para vender otorgada por **(Tax and Fee Administration)** situado en **4820 Mc Grath St. Suite 260, Ventura CA. 93003.** El permiso tiene que llevar el nombre del vendedor y la siguiente dirección: **Ventura College Foundation Market Place, 4667 Telegraph Road, Ventura, CA 93003.**

La categoría de exento lo determina (El Tax and Fee Admin) e incluye situaciones como venta de comida o ventas de garajes dos veces al año. Los vendedores de comida o productos agrícolas deben contar con un permiso válido y con los sellos en coches (al corriente) otorgados por el Departamento de Salud del Condado de Ventura ("Ventura County Environmental Health Division") – **(805)-654-2813 - 800 S. Victoria Ave, Ventura, 93009**

Ningún vendedor puede vender alimentos o bebidas sin los permisos apropiados. Los permisos tienen que exhibirse en lugares visibles para el público. Además, se les prohíbe a los vendedores vender sin el permiso correspondiente. Cualquier producto que se venda por peso o tamaño, debe ser pesado o medido en una balanza u otro tipo de aparato aprobado por la División de Peso y Medidas. Toda balanza o aparato aprobado debe tener un certificado o factura y un sello de exactitud emitida por la División.

Los vendedores acompañados por menores o adultos, son responsables por la conducta de esas personas. Todas las reglas corresponden a todos los individuos que acompañen, sean empleados, amigos o familia. Es obligatorio supervisar a los menores; todos los menores dentro o fuera de la localización de El Mercado, debe ser acompañado por un adulto. Los menores que causen problemas no se permitirán más en El Mercado, se cancelará el espacio de los vendedores culpables del descuido de menores.

RESTRICCIONES DE VENTAS SÓLO GENERADORES APROBADOS pueden usarse, y no se proporciona electricidad excepto en espacios designados por un cargo de \$5. Cables eléctricos deben ser pegados al piso si coloca a través de pasillos. **Dentro de los límites de Ventura College no se permite la venta de los siguientes artículos:**

- Armas de fuego o municiones, artículos pirotécnicos, dinamita, bombas otros materiales explosivos. Cuchillos (excepto aquellos empaquetados con utensilios de cocina).
Armas de ninguna clase, inclusive puñales, dagas, picadores de hielo, explosivos, "mace", pistola de pimienta, tasers, gas lacrimógeno. Armas de fuego o cualquier réplica que puede disparar un proyectil incluyendo, pero no limitado a airsoft, bb's, paletas, bolas de pintura y Simunitions, etc.
- No se venderán animales o cachorros de ninguna clase medicamentos que requieran receta, lentes de contacto.
- Vehículos/ motocicletas (incluye espacios de estacionamiento)
- Bebidas alcohólicas; artículos de tabaco/ Marijuana/CBD/THC o cualquier artículo relacionado – NO SE PERMITE FUMAR EN LA PROPIEDAD DEL COLEGIO DE VENTURA!
- Alimento o bebida, solo en las áreas designadas y con permiso especial de la gerencia de El Mercado y con Permiso del Departamento de Salud.
- Pornografía, incluyendo libros u otro material ofensivo a la moral.
- Pintura para pistola o marcadores permanentes, químicas explosivos o venenosos u otros artículos peligrosos.
- Artículos falsificados, incluyendo pero no limitando a CDs, música en tarjetas de memoria, juegos de video, videocintas, DVD, etc.
- Bienes robados - evidencia de bienes robados será referido a la policía del colegio y sujeto a prosecución. Los vendedores condenados de venta de bienes robados serán prohibidos de vender en el Mercado del Colegio de Ventura permanentemente.
- **No se pueden vender representaciones de discursos o símbolos de odio.**

**** La gerencia de El Mercado puede, cuando sea necesario, prohibir la venta o el intercambio de artículos adicionales y negarle la entrada a cualquier comerciante.**

REGLAMENTOS PARA REEMBOLSOS/DEVOLUCIONES/CAMBIOS Se les recomienda a cada vendedor que pongan un aviso que no hay reembolso de artículo o dinero. Tamaño de aviso debe ser 8½ x11" y colocado en un lugar visible para los compradores; deben indicar claramente sus reglas para devoluciones/cambios.

MERCADERIAS Por política de la Fundación del Colegio de Ventura y nuestro estado como una organización sin fines de lucro exentos de impuesto, el personal del Mercado no limitará selección de producto o categoría, con la excepción de objetos ilegales tal como se especifica la lista de restricciones. Los vendedores del Mercado de la Fundación del Colegio de Ventura le anima a vender una gran variedad de productos y mercancías para satisfacer las preferencias de los clientes del mercado. Todo vendedor debe vender los artículos listados en su solicitud. Vendedores deben notificar al personal del mercado si cambian lo que venden. La gerencia del Mercado reserva el derecho (aunque no la obligación) de inspeccionar toda mercancía y entrar en los espacios de los vendedores, en cualquier momento. Vendedores deben remover cualquier elemento no aprobado por la gerencia del mercado.

PARTIDA Y DISPOSICIÓN DE BASURA El Mercado se cierra oficialmente a las 2 PM. Todos los vendedores deben limpiar y desocupar sus espacios para las 4:00 PM o habrá multa. Al retirarse los vendedores deben llevar toda su basura y sus cosas a casa. Los basureros que se encuentran en El Mercado son exclusivamente para el uso de los clientes. Los desperdicios de comestibles tienen que meterse en bolsas (**recuerde que los basureros de El Mercado son para los clientes no vendedores**). No debe usar los botes de El Mercado para botar aparatos grandes, cartulina, ni muebles. El suplir botes de basura es una cortesía y no se puede exigir. No se permiten a los menores de edad en la área de los basureros.

*Se multará **\$25.00** a cualquier vendedor que deje desperdicios en su espacio o vierta basura indebidamente o se quede en la propiedad después de las 5:00 PM y/o se les negará el regreso al Mercado.

MISCELÁNEA Se espera un comportamiento profesional y correcto de los vendedores, sus familias y de sus empleados a toda hora. Se espera cortesía con los colegas y los clientes. Obscenidades, acciones ruidosas y descontroladas no se soportará. La utilización de lenguaje abusivo (profano, racial, etc.) no es aceptable en la propiedad y puede dar como resultado la pérdida del privilegio de vender. Vendedores abusivos se les obligará el retiro y no podrán se les negará el privilegio de vender. Se provee espacio a los vendedores para mostrar, vender, e intercambiar mercancías aprobadas. El vendedor no se considera un empleado, subcontratado u otro tipo de agente de Ventura El Ventura Community College District no se responsabiliza bajo la ley de cualquier acto del vendedor mientras esté actuando o viajando conforme con El Mercado. El vendedor al alquilar el espacio acepta todas las reglas y los reglamentos de El Mercado y queda la responsabilidad del vendedor el conseguir copias de dicho reglamento. El vendedor concuerda en pagar a la Ventura College Foundation costos razonables de abogado si se arma un pleito legal debido a una violación de las reglas de la Market Place. La gerencia de El Mercado no asume ninguna responsabilidad por artículos robados, perdidos o dañados durante su permanencia en la propiedad.

Por favor tenga en cuenta: las reglas de operación, incluyendo tarifas y condiciones pueden cambiarse sin aviso. Cualquier vendedor que viole las reglas El Mercado puede amonestarlo o multarlo y ser obligado a dejar la propiedad de inmediato sin reembolso de alquiler.

Nota- Toda disputa, alegación, y/o pedido tiene que hacerse por escrito y dirigirse a la persona apropiada en este domicilio:

**ATTN: Executive Director
Ventura College Foundation, 4667 Telegraph Rd., Ventura, CA 93003**